



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0471-R-2019
Piura, 15 de marzo de 2019

VISTO

El expediente N° 0085-5501-19-1 de fecha 08 de febrero de 2019, que remite el Lic. César Augusto Sosa Silupú, Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0035-R-2017 de fecha 23 de enero de 2017, se designa a la Comisión encargada Del Proceso de Tránsito de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, como se detalla a continuación: Lic. César Sosa Silupú -Jefe de la Oficina de Normas y Control, Sr. Miguel Davies Castro-Jefe de la Oficina de Escalafón, Abg. Leopoldo García Vega, Lic. Juan Vega Crisanto, Sr. Pedro Ignacio Bermejo Tocto-Jefe de la Oficina de Grados y Títulos;

Que, con oficio N° 342-2019-OE-OCARH-UNP de fecha 07 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, solicita la modificación de la Resolución N° 0035-R-17, en la cual se designa el Equipo Técnico encargado de elaborar las Herramientas de Tránsito a la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, a fin de integrar a nuevos miembros como se indica en la parte resolutoria de la presente Resolución;

Que, con Oficio N° 426-2019-OCAJ-UNP de fecha 11 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, que en atención a la solicitud realizada por el Jefe de OCARH en relación a la modificación de la Resolución N° 035-R-2017, en la cual se designa el Equipo Técnico encargado de elaborar las Herramientas de Tránsito a la Ley N° 3057- Ley del Servicio Civil a fin de integrar nuevos miembros al citado Comité, remite el expediente N° 0085-5501-19-1 al Despacho Rectoral a fin de que en virtud a las atribuciones como Titular del Pliego, se sirva autorizar o no la mencionada modificación;

Que, con oficio N° 860-RECTORADO-2019-UNP de fecha 13 de marzo de 2019, el Rector, solicita modificar la Resolución Rectoral N° 035-R-2017, bajo los términos citados por el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 0035-R-2017 de fecha 23 de enero de 2017, mediante la cual se designa a la Comisión encargada de elaborar las Herramientas de Tránsito de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, con la finalidad de integrar a nuevos miembros, quedando conformada como sigue:

• CPC JORGE GARCÉS AGURTO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
• LIC. CÉSAR SOSA SILUPU	JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
• SR. MIGUEL DAVIES CASTRO	JEFE LA OFICINA DE ESCALAFÓN-OCARH
• ABG. LEOPOLDO GARCÍA VEGA	JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OCARH
• LIC. JUAN VEGA CRISANTO	JEFE DE LA OFICINA DE NORMAS Y CONTROL-OCARH
• ABG. EDGAR CORNEJO JUÁREZ	JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA
• CPC WILMER VITE MARTÍNEZ	JEFE DE LA OFICINA DE RACIONALIZACIÓN
• SR. PEDRO BERMEJO TOCTO	JEFE DE GRADOS Y TÍTULOS (CAPACITADO POR SERVIR).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, DGA, VR.ACAD, OCAJ,INT(8),OCARH(11) ,G.y T.,OCP,OCI,ARCHIVO (3)
26 copias
MEL



CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL